



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Lic.GOMEZ - EX-2023-00378235-UNC-ME#FD

---

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-00378235-UNC-ME#FD referido al pedido de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Prof. Nilda N. GOMEZ, (Legajo 17655), entre el 21 de marzo de 2023 y el 19 de junio de 2023.

Y CONSIDERANDO:

El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos y el certificado del médico tratante, obrantes en autos;

Que la Prof. Nilda N. GOMEZ, (Legajo 17655) registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación Simple (C.115) en la asignatura "Derecho Privado IV", Cátedra "C", conforme RD 287/2023.

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS Nº 1222/14.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Registrar de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, de la Prof. Nilda GOMEZ, (Legajo 17655), desde el día 21 de marzo de 2023 y hasta el 19 de junio de 2023, en el cargo que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Comercial y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.

